



## Interrelación entre los cuatro objetivos estratégicos y su incidencia en el objetivo estratégico relativo al empleo

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO  
Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo  
99.ª reunión, Ginebra, junio de 2010



Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo

## ¿Qué son los **IIRM**? Objetivos estratégicos inseparables, interrelacionados y que se refuerzan mutuamente



Declaración de la OIT de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa

*«Los cuatro objetivos estratégicos son inseparables, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. La falta de promoción de cualquiera de ellos menoscabaría el logro de los demás. Para obtener un máximo de impacto, los esfuerzos encaminados a promoverlos deberían formar parte de una estrategia global e integrada de la OIT en pro del trabajo decente. La igualdad de género y la no discriminación deben considerarse cuestiones transversales en el marco de los objetivos estratégicos antes mencionados.» (I. B, párr.11);*



Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo

## IIRM: integración, coherencia y congruencia de las políticas



- Los IIRM constituyen un programa amplio y multidimensional ideado para muchos años y destinado a los Estados Miembros, la Organización y la Oficina.
- Las interrelaciones pueden analizarse por lo menos desde cuatro perspectivas:
  1. Sinergias conceptuales y analíticas en todas las políticas en que se basan los objetivos estratégicos (es preciso centrarse en la investigación, los datos empíricos y el intercambio de experiencias y buenas prácticas).
  2. Coherencia e integración de las políticas en la promoción del Programa de Trabajo Decente por parte de los Estados Miembros.
  3. Apoyo conjunto e integrado de la Oficina.
  4. Coherencia de las políticas externas/internacionales.



Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo

## Estrategias integradas de trabajo decente



Antes de la Declaración sobre la Justicia Social, las estrategias integradas de trabajo decente promovían e impulsaban:

- **el Programa Global de Empleo** (2003)
- las Resoluciones de la CIT sobre
  - El trabajo decente y la **economía informal** (2002)
  - **Empleo de los jóvenes** (2005)
  - **Empresas sostenibles** (2007)
  - **Calificaciones** para la mejora de la productividad (2008)
  - **Empleo Rural** (2008)



# IIRM



## Después de la Declaración de 2008 sobre la Justicia Social:

- seguimiento del Pacto Mundial para el Empleo: ejemplo del programa relativo a los objetivos inseparables, interrelacionados y sinérgicos en la práctica;
- Plan de Acción de 2010 sobre Igualdad de Género: basándose en las sinergias del ámbito de todos los objetivos estratégicos;
- en preparación de esta discusión recurrente sobre el **empleo**:
  - renovación del proceso de consultas en la Oficina;
  - nuevas iniciativas integradas;
- ejemplos de IIRM que figuran en el Informe.



Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo


# EMPLEO

## Ejemplos de IIRM




Políticas de empleo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las consecuencias del «envejecimiento»</li><li>• Proyectos integrados sobre políticas de empleo y de protección social</li></ul>
Empresas sostenibles	<ul style="list-style-type: none"><li>• La legislación laboral y las PYMES</li><li>• El desarrollo económico local y STEP</li></ul>
Calificaciones	<ul style="list-style-type: none"><li>• Derechos de las personas con discapacidades</li><li>• Regulación efectiva de las agencias de empleo privadas</li></ul>
Comercio	<ul style="list-style-type: none"><li>• Disposiciones laborales de los acuerdos de comercio preferencial</li></ul>
Economía informal	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estadísticas</li><li>• Organización y transición hacia la formalidad</li></ul>
Financiación social	<ul style="list-style-type: none"><li>• El microcrédito y la eliminación del trabajo infantil y el trabajo en régimen de servidumbre</li></ul>



IIRM	PROTECCIÓN SOCIAL		PACTO MUNDIAL PARA EL EMPLEO TRANSICIÓN HACIA LA FORMALIDAD IGUALDAD DE GÉNERO	
EMPLEO	<b>Cuestiones de sinergia y coherencia entre las políticas; para los Estados Miembros</b>	<b>Colaboración conjunta (sólo ejemplos)</b>		
	<p><u>Seguridad social</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Régimen mínimo de protección social.</li> <li>Espacio fiscal para el empleo y la protección social.</li> <li>Sinergias entre la protección social y el empleo público.</li> <li>Cuña fiscal y creación de empleo.</li> <li>Transición demográfica.</li> </ul> <p><u>Calidad y cantidad del empleo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Políticas en materia de ingresos, salario mínimo: repercusiones en el empleo.</li> <li>Tiempo de trabajo.</li> <li>Equilibrio entre la vida laboral y familiar.</li> <li>Seguridad en el trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto integrado UE/OIT sobre la mejora de la protección social y el empleo.</li> <li>Proyecto Francia/OIT APERP II.</li> <li>Un nuevo curso sobre las innovaciones en los programas públicos de empleo impartido en el Centro Internacional de Formación de Turín.</li> <li>Publicación conjunta sobre el «envejecimiento» de la población.</li> <li>Curso de formación sobre las políticas salariales impartido en el Centro de Turín.</li> <li>Actividades conjuntas sobre salarios, tiempo de trabajo (repartición del trabajo) y protección de la maternidad.</li> <li>Estrategia para solucionar los asuntos de seguridad y salud de los jóvenes en ocupaciones peligrosas.</li> </ul>		





Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo

IIRM	PROTECCIÓN SOCIAL		PACTO MUNDIAL PARA EL EMPLEO TRANSICIÓN HACIA LA FORMALIDAD IGUALDAD DE GÉNERO	
EMPLEO	<b>Cuestiones de sinergia y coherencia entre las políticas; para los Estados Miembros</b>	<b>Colaboración conjunta (sólo ejemplos)</b>		
	<p><u>Políticas de migración</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pautas de migración para el empleo.</li> <li>Uso de las remesas.</li> <li>Retorno de los migrantes.</li> <li>Consecuencias de la fuga de cerebros.</li> </ul> <p><u>VIH-SIDA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Repercusiones en el mercado de trabajo.</li> <li>Promoción de la protección y el empleo.</li> </ul> <p><u>Economía informal y empleo rural</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliar la protección social a todos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis conjunto de las cuestiones relacionadas con las políticas de migración y empleo.</li> <li>Informe interinstitucional sobre asuntos relativos a los jóvenes y la migración.</li> <li>Integración de la sensibilización y prevención en relación con el VIH en las estrategias sobre el empleo de los jóvenes.</li> <li>Oportunidades de empleo para las personas que viven con el VIH.</li> <li>Investigaciones conjuntas e intercambio de información.</li> </ul>		





Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo

IIRM DERECHOS	
Cuestiones de sinergia y coherencia entre las políticas; para los Estados Miembros	
<b>EMPLEO</b>	<p><b>Colaboración conjunta</b> (sólo ejemplos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La OIT establece y supervisa normas sobre empleo, protección social y diálogo social.</li> <li>• Las normas proporcionan orientación universal para su aplicación práctica por los Estados Miembros.</li> <li>• Las normas mejoran el funcionamiento de los mercados; el trabajo forzoso, el trabajo infantil, la desigualdad de género y de otros tipos y la denegación de la libertad sindical distorsionan los mercados.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción y fomento de la capacidad para la ratificación y aplicación de las normas relativas al empleo.</li> <li>• Utilización de comentarios de orientación para las actividades de promoción del empleo.</li> <li>• Investigación de los beneficios de los derechos en el trabajo para el funcionamiento de los mercados.</li> <li>• Dimensión de derechos en el PGE.</li> </ul>
	PACTO MUNDIAL PARA EL EMPLEO TRANSICIÓN HACIA LA FORMALIDAD IGUALDAD DE GÉNERO






Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo


IIRM DERECHOS	
Cuestiones de sinergia y coherencia entre las políticas; para los Estados Miembros	
<b>EMPLEO</b>	<p><b>Colaboración conjunta</b> (sólo ejemplos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El derecho de negociación colectiva es plenamente compatible con el mercado.</li> <li>• Las normas definen las reglas del juego y ofrecen el marco para la flexibilidad.</li> <li>• El empleo es el elemento clave para la reducción de la pobreza y la eliminación del trabajo infantil.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vínculos entre el empleo y los Programas IPEC y DECLARATION.</li> <li>• Medidas relativas a la formación profesional y el empleo de los jóvenes para luchar contra el trabajo infantil.</li> <li>• Inversión en infraestructura y fortalecimiento de los medios de vida para abolir el trabajo forzoso y el trabajo en régimen de servidumbre.</li> </ul>
	PACTO MUNDIAL PARA EL EMPLEO TRANSICIÓN HACIA LA FORMALIDAD IGUALDAD DE GÉNERO





Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo

IIRM	DIÁLOGO SOCIAL		PACTO MUNDIAL PARA EL EMPLEO TRANSICIÓN HACIA LA FORMALIDAD IGUALDAD DE GÉNERO	
	<p><b>Cuestiones de sinergia y coherencia entre las políticas; para los Estados Miembros</b></p> <p><u>Diálogo social</u> con miras a</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los exámenes y la formulación de políticas de empleo.</li> </ul> <p><u>Relaciones industriales y laborales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar relaciones industriales sólidas para mejores empleos.</li> </ul> <p><u>Estrategias sectoriales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar el diálogo social sectorial y el fomento de la capacidad de los mandantes sobre políticas de empleo.</li> </ul>	<p><b>Colaboración conjunta (sólo ejemplos)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Examen tripartito y validación de las políticas nacionales de empleo.</li> <li>Fortalecimiento de las instituciones de diálogo social.</li> <li>Mejora de las relaciones entre los empleadores y los trabajadores, la productividad y las empresas sostenibles (Programa SCORE).</li> <li>Negociación colectiva en el empleo y pactos de productividad.</li> <li>Sectores concretos a nivel nacional, por ejemplo, empleos verdes; empleo urbano, competitividad y productividad, políticas para atraer y retener a trabajadores altamente calificados, capacitación y desarrollo de las competencias laborales, aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.</li> </ul>		
	EMPLEO			

 Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo

IIRM	DIÁLOGO SOCIAL		PACTO MUNDIAL PARA EL EMPLEO TRANSICIÓN HACIA LA FORMALIDAD IGUALDAD DE GÉNERO	
	<p><b>Cuestiones de sinergia y coherencia entre las políticas para los Estados Miembros</b></p> <p><u>Legislación del trabajo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adaptación a las cambiantes modalidades de empleo.</li> </ul> <p><u>Fomento de la capacidad de los ministerios gubernamentales y los interlocutores sociales sobre cuestiones de empleo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gobiernos</li> <li>Trabajadores</li> <li>Empleadores</li> </ul>	<p><b>Colaboración conjunta (sólo ejemplos)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa «Better Work».</li> <li>Adaptación de la legislación del trabajo para que suministre mayor protección jurídica a los trabajadores y reglamentaciones adecuadas para las cambiantes modalidades de empleo.</li> <li>Análisis del impacto del marco reglamentario en los resultados económicos y el empleo (por ejemplo, nexo entre la legislación del trabajo y las microempresas y pequeñas empresas (MYPE), normas y costo de las actividades empresariales).</li> <li>Fomento de la capacidad para formular, aplicar y examinar políticas laborales nacionales, incluidas las políticas de empleo.</li> <li>Trabajo no declarado ilícito.</li> <li>Guía sobre los derechos en el trabajo para los jóvenes.</li> <li>Fomento de la capacidad para la participación en los procesos de lucha contra la pobreza.</li> </ul>		
	EMPLEO			

 Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo

## La igualdad de género y el empleo: enfoque basado en los derechos y en el rendimiento económico

**Resolución de 2009 de la  
CIT relativa a la igualdad  
de género como eje del  
trabajo decente**

### **Crisis:**

oportunidades para  
configurar las respuestas  
de política en materia  
de igualdad de género

**Acceso al crédito/seguro:**  
financiación social atenta a  
las consideraciones de género

**Desarrollo del espíritu empresarial:**  
entornos favorables para las mujeres

**Igualdad de oportunidades y de trato  
para las mujeres y las niñas:**  
alentar a los hombres a asumir  
responsabilidades de atención; medir la  
economía de los servicios asistenciales



### **Formulación de políticas:**

crecimiento/empleabilidad intensivo  
en empleo; mercados de trabajo activos;  
empleo con alto coeficiente de mano  
de obra

Segregación ocupacional  
Respeto de los derechos de los  
trabajadores/igualdad de género

### **Estrategias de desarrollo de las calificaciones:**

educación/formación profesional

Eliminar los obstáculos basados  
en el sexo

Utilizar nuevas tecnologías

Diálogo social incluyente con respecto  
al género

### **Igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor:**

brecha salarial entre mujeres  
y hombres/evaluaciones de los  
puestos de trabajo